

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

# Resolución Municipal No 100/2004

á, 20 de Julio de 2004

### **VISTOS:**

El Convenio de Colaboración suscrito en fecha 08 de junio de 2004, entre los Gobiernos Municipales de Santa Cruz de la Sierra y El Parral, pertenecientes a las naciones hermanas de Bolivia y la República de Chile, respectivamente.

#### **CONSIDERANDO**

Que, ambos municipios premencionados, se hallan ante el imperativo de efectuar acciones comunes, que permitan dar justa relevancia a la celebración del natalicio del Poeta Pablo Neruda, realizando actividades de cooperación, asistencia, intercambio, asesoría y otras, en el ámbito de la Cultura, Educación, Comercio y Turismo, relacionadas, preferentemente, con la vida y obra del poeta Pablo Neruda, independientemente de obtener un desarrollo conjunto que beneficie a ambas comunidades.

Que, entre sus responsabilidades recíprocas, están las de promover y apoyar la elaboración de planes y programas para incrementar el flujo turístico-cultural hacia la comuna de El Parral y el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

Que, se hace necesario el crear estrategias para incentivar la integración Chileno-Boliviana.

## **POR TANTO:**

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba, en sus cuatro puntos, el Convenio de colaboración suscrito entre los Gobiernos Municipales de Santa Cruz de la Sierra y el de El Parral, pertenecientes a las Repúblicas de Bolivia y de Chile, respectivamente.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la Resolución presente.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira Justiniano CONCEJAL SECRETARIO

r. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL PRESIDENTE

la Como

Telfs.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 3325126 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia